

fecha mandando se entreguen a qualesquiera de los Secretarios  
maiores paraq. en el primer Cavildo de cuenta a esta Ciudad:  
Cuyas Diligencias se leyeron ala letra para su inteligencia;  
Y haviendolas oido; Tratado y conferido, en el asunto; dio gra-  
cias a su Señoria por este procedimiento contra el referido,  
de cuya inaplicacion le constaba ya a esta Dha Ciudad: Quien  
espera, continúe los Autos segun derecho, oiendo al Reo, sus  
Defensas, y para su contestacion se tenga por parte de las q.  
diere en nombre de este Consistorio al Caballero Procurador  
Grab., paraque en el mismo pida, y exponga lo que le pareciere;  
Y espera el Ayuntamiento de la atencion del Sr. Corregidor, por  
la buena armonia que le mereze, hara presente a su tiem-  
po la sentencia, o Providencia de su determinacion; En cuyo  
caso reserba la Ciudad, acordar lo combeniente.

Caumenterna en  
za ala Doana y queda  
del perode 18. El Sr. Dn. Fran. de Porxa Merano Regidor, y Pa-  
tron del Posito dio cuenta ala Ciudad en fuerza de lo  
venuelto en dos del corriente se ha practicado el ensayo de  
Pan comun, y ha resultado aumentarle una onza ala Oga-  
za, quedando esta del precio de diez, y ocho, y vazo su mis-  
mo precio. Y el Ayuntam.to en su inteligencia = Acordo  
corra por haora Dho arreglo, y se despache la vereda  
regular alas Diputaciones de esta Ciudad. p. g. Contador